



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

IX CONSEJO NACIONAL

RESOLUTIVO DEL SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RELACIONADO CON EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE NACIONAL Y SECRETARÍA GENERAL NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, reunido el Sexto Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, el día 07 de noviembre de dos mil quince, en las instalaciones del inmueble conocido como Hotel Fiesta Americana, sito en Avenida Paseo de la Reforma 80, Colonia Juárez, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por los artículo 93. inciso r) del Estatuto vigente; y los artículos 44, 45 y 46 y demás relativos y aplicables del Reglamento de los Consejos del Partido de la Revolución Democrática y

CONSIDERANDO

- I. Que el Partido de la Revolución Democrática es un Partido Político Nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- II. Que los artículos 90 y 93 del Estatuto vigente establecen que el Consejo Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Congreso y Congreso y que, entre sus funciones se encuentran formular, desarrollar y dirigir la labor política y de organización del Partido en el país para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones del Congreso Nacional.
- III. El artículo 116 del Estatuto establece que el Congreso Nacional es la autoridad suprema del Partido. Sus acuerdos y resoluciones son inatacables y de cumplimiento obligatorio para todas las organizaciones y órganos del Partido. Asimismo el artículo 121 del Estatuto establece como la principal atribución del Congreso Nacional la de reformar total o



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

IX CONSEJO NACIONAL

parcialmente el Estatuto, la Declaración de Principios y el Programa del Partido, así como resolver sobre la Línea Política y la Línea de Organización del mismo.

- IV. Los días veintiuno, veintidós, veintitrés y veinticuatro de noviembre de dos mil trece, tuvo verificativo la celebración del XIV Congreso Nacional Refundacional del Partido de la Revolución Democrática en Oaxtepec, Estado de Morelos, en donde se aprobaron el nuevo Estatuto, la Declaración de Principios y Programa de Acción del Partido de la Revolución Democrática.
- V. El día 4 de marzo de dos mil catorce, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, se declaró la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa y Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, conforme al texto aprobado por su XIV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días veintiuno a veinticuatro de noviembre de dos mil trece y de conformidad con los Considerandos de la presente Resolución.
- VI. Que los días 4 y 5 de abril de dos mil catorce, el Séptimo Pleno Extraordinario del VIII Consejo Nacional, aprobó el "RESOLUTIVO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LOS REGLAMENTOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA", dentro de los cuales están el "Reglamento General de Elecciones y Consultas" y el "Reglamento de los Consejos del Partido de la Revolución Democrática".
- VII. Que con fecha cuatro de abril del dos mil catorce, se aprobó el "RESOLUTIVO DEL SÉPTIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO NACIONAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA."
- VIII. Que con fecha dos de mayo de dos mil catorce el Partido de la Revolución Democrática a través de los C.C. José de Jesús Zambrano Grijalva,



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

IX CONSEJO NACIONAL

COMISIÓN ELECTORAL, AMBAS DEPENDIENTES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, DE LA COMISIÓN NACIONAL JURISDICCIONAL, DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DEL CONSEJO NACIONAL, DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y ÉTICA Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN POLÍTICA Y CAPACITACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y GOBIERNO, CONFORME AL ESTATUTO APROBADO POR EL XIV CONGRESO NACIONAL, CELEBRADO DEL 21 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2013."

- XIII. Que el día siete de julio de dos mil catorce se suscribió el Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Partido de la Revolución Democrática para la organización de la elección de órganos de Dirección de este Instituto Político.
- XIV. Que con fecha 07 de julio de 2014, tuvo verificativo la elección interna para la renovación de los órganos intrapartidarios.
- XV. Que la Comisión Política Nacional emitió la lista de asignación de los Consejeros Electos al IX Consejo Nacional.
- XVI. Que en sesión ordinaria el Primer Pleno Ordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, el día 4 de octubre de dos mil catorce, aprobó el **RESOLUTIVO DEL 1er PLENO ORDINARIO CON CARÁCTER ELECTIVO DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SOBRE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE NACIONAL Y SECRETARÍA GENERAL NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, en cuyo punto resolutive se estableció:

RESUELVE

ÚNICO.- *Se declara a Carlos Navarrete Ruiz como Presidente Nacional y a Héctor Miguel Bautista López como Secretario General Nacional del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática.*

- XVII. Que los días 7 y 8 de agosto de dos mil quince, el Quinto Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, aprobó el **"RESOLUTIVO DEL QUINTO PLENO**



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

IX CONSEJO NACIONAL

EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL RELATIVO A APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL XIV CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.”

XVII. Los días diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte de septiembre de dos mil quince, tuvo verificativo la celebración del XIV Congreso Nacional del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, Distrito Federal, en donde se aprobaron el nuevo Estatuto, la Declaración de Principios y Programa de Acción del Partido de la Revolución Democrática

XIX. El día 30 de octubre de dos mil quince, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se declaró la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos del Partido de la Revolución Democrática, realizadas en acatamiento a la Resolución INE/CG406/2015, emitida en el procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/CG/50/INE/97/PEF/5/2014, confirmada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia SUP-RAP-272/2015 y sus acumulados SUP-RAP-275/2015 y SUP RAP-583/2015, conforme al texto aprobado por su XIV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte de septiembre de dos mil quince, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de octubre de dos mil quince.

XX. Que con fecha 04 de noviembre de dos mil quince la Mesa Directiva del IX Consejo Nacional emitió la convocatoria a la sesión del Sexto Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, a realizarse el día 07 de noviembre de dos mil quince, misma que fue publicada en el Diario de circulación Nacional "El Universal" el día 05 de noviembre de la presente anualidad teniendo como puntos del orden del día los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación y, en su caso, declaración *acti quórum legal*.
2. Instalación de la sesión del Sexto Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional y aprobación del orden del día.
3. Lectura, y en su caso, aprobación del acta anterior.



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

IX CONSEJO NACIONAL

4. Informe que presenta la Mesa Directiva del Consejo Nacional sobre las renunciaciones recibidas
5. Nombramiento del Presidente y Secretario General Nacionales.
6. Toma de protesta del Presidente y Secretario General Nacionales.
7. Mensaje del Presidente y Secretario General Nacionales
8. Nombramiento, por renuncia, de los integrantes de los órganos nacionales
9. Designación de la Comisión de Reglamentos
10. Resolutivo Especial sobre la adecuación normativa del artículo 51 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, respecto al término para la emisión de convocatorias a puestos de elección popular.
11. Clausura

XXI. Que en la sesión del Sexto Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional, en cumplimiento al desahogo del punto 4 de la orden del día, se dio cuenta a los Consejeros que con fecha 06 de noviembre de 2015, los CC. Carlos Navarrete Ruiz y Héctor Miguel Bautista López, presentaron ante el Consejo Nacional un escrito de renuncia a los cargos que venían desempeñando en el Comité Ejecutivo Nacional, de igual forma se expuso el procedimiento para el desahogo del punto 5 cinco, entre el que se encuentra, *"Una vez efectuado dicho informe, los aspirantes a ocupar los cargos vacantes, contarán con un periodo de sesenta minutos para presentar solicitud al cargo a efecto de ser considerados por el pleno, ante la Mesa Directiva de este Consejo Nacional."*

6

XXII. Que durante el plazo conferido a los militantes para ser considerados por el Pleno del Consejo Nacional para el nombramiento de los dirigentes sustitutos, se recibieron por la Mesa Directiva del IX Consejo Nacional la solicitud de las siguientes formulas integradas por las siguientes personas:

PRESIDENCIA	SECRETARÍA GENERAL
DR. AGUSTÍN FRANCISCO DE ASÍS BASAVE BENÍTEZ	MTRA. BEATRIZ MOJICA MORGA
FERNANDO BELAUNZARÁN MÉNDEZ	CELSO DAVID PULIDO SANTIAGO
ONEL ORTIZ FRAGOSO	LILIANA GARCÍA MARTÍNEZ

XXIII. Que con base en el numeral anterior, los Consejeros Nacionales presentes expresaron su aval a las Formulas peticionarias arrojando el siguiente resultado:



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

IX CONSEJO NACIONAL

FORMULAS	AVAL OTORGADO
• DR. AGUSTÍN FRANCISCO DE ASÍS BASAVE BENÍTEZ	295
• MIRA, BEATRIZ MOJICA MORGA	
FERNANDO BELLAUNZARÁN MÉNDEZ CELSO DAVID PULIDO SANTIAGO	3
• ONEL ORTÍZ FRAGOSO	0
• LILIANA GARCÍA MARTÍNEZ	
CONSEJEROS QUE NO OTORGARON EL AVAL A NINGUNA FORMULA	6

XXIV. Que el artículo 93, inciso r) del Estatuto Establece:

Artículo 93. El Consejo Nacional tendrá las siguientes funciones:

a) (...)

r) *Nombrar a los titulares de la Presidencia y/o a la Secretaría General sustitutos ante la renuncia, remoción o ausencia de quienes hubieran ocupado tales cargos, con el voto aprobatorio de las dos terceras partes de las consejerías presentes;*

s) (...)

Por lo expuesto y fundado, el Sexto Pleno Extraordinario, por mayoría calificada de los Consejeros Nacionales presentes:

RESUELVE

ÚNICO.- Se nombra a **AGUSTÍN FRANCISCO DE ASÍS BASAVE BENÍTEZ** como **Presidente Nacional** y a **BEATRIZ MOJICA MORGA** como **Secretaria General Nacional del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática**, para la conclusión del periodo ordinario del Comité Ejecutivo Nacional actual.

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, a los Comités Ejecutivos Estatales y Municipales, así como a los órganos del partido para los efectos legales a que haya lugar.



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

IX CONSEJO NACIONAL

Notifíquese.- A la Representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales conducentes.

Publíquese.- En los estrados y en la página de internet de este Consejo Nacional, para que surta sus efectos legales y estatutarios.

Así lo resolvió el Sexto Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, celebrado el 07 de noviembre de 2015.

ATENTAMENTE
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!
LA MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

ÁNGEL CLEMENTE ÁVILA ROMERO
PRESIDENTE

BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL
VICEPRESIDENTA

GABRIELA QUIROGA ANGUIANO
VICEPRESIDENTA

IVÁN TÉXTA SOLÍS
SECRETARIO

NATALIE BERMÚDEZ MOLINA
SECRETARIA